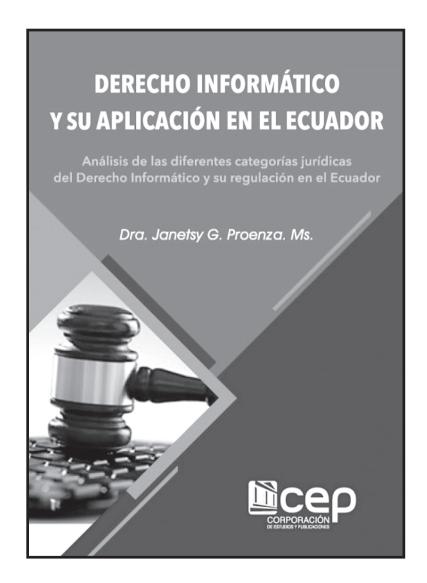
DERECHO INFORMÁTICO Y SU APLICACIÓN EN EL ECUADOR Análisis de las diferentes categorías jurídicas del Derecho Informático y su regulación en el Ecuador*

Dra. Janetsy G. Proenza. Ms.



Sonia Chávez**

^{*} Proenza, Janetsky 2019. Derecho Informático y su aplicación en el Ecuador. Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.

^{**} Sonia Fernanda Chávez es abogada por la Universidad de las Américas, Ecuador, y lingüista con mención en Traducción por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Actualmente se desempeña como perito traductor, acreditada ante el Consejo de la Judicatura del Ecuador, y como abogada en libre ejercicio.

La doctora Janetsy Proenza hace una amplia explicación de los conceptos fundamentales de la informática y su interacción con el Derecho; explica cómo, con el pasar de los años y por el expedito desarrollo de esta disciplina, el Derecho se ha modificado y evolucionado para poder mantenerse actualizado frente a los avances de la informática. En el libro se hace uso del concepto de sociedad de la información; empieza con una explicación de este y lo valida dentro de la reflexión que hace la autora sobre el Derechos Informático, como un marco conceptual útil y pertinente.

En el primer capítulo, Proenza explica la noción de sociedad de la información, a partir de los años 70 del siglo XX. Desde entonces, la conceptualización de esta noción ha sido discutida por diversos expertos, quienes, dentro de su campo de trabajo, explican la transformación del método de almacenamiento y procesamiento de la información, gracias a nuevos instrumentos tecnológicos. Por ejemplo, Proenza menciona a Daniel Bell (1976), sociólogo, quien explicó el cambio operado en la sociedad, recolectó cantidad de información, la estructuró y, tras procesarla, la utilizó como una fuente para tomar decisiones informadas sobre diversos ámbitos de la sociedad, por ejemplo, el económico.

Proenza sigue con la presentación de los conceptos de cibernética, robótica e inteligencia artificial, y sus antecedentes e influencia dentro de la sociedad actual. Al final de este primer capítulo precisa la conexión entre la cibernética y el Derecho, y explica la cibernética en su relación con la creación de instrumentos tales como bases de datos de jurisprudencia, sentencias y normativa. Dichas compilaciones han facilitado el trabajo de abogados y jueces, al proporcionarles información actualizada y precisa en cuestión de segundos. En síntesis, el primer capítulo presenta, de forma clara y concisa, estos términos tecnológicos y cómo ellos se relacionan con el Derecho, de tal forma que el lector obtiene información indispensable para el estudio del Derecho Informático.

En el segundo capítulo, Proenza reitera que existe mucho debate entre los expertos sobre este tema, por cuanto algunos consideran al Derecho Informático como una rama diferenciada dentro del Derecho. mientras que otros consideran que es parte del Derecho de la comunicación. Luego continúa con el análisis del desarrollo del Derecho Informático en Ecuador y con una breve mención de aquellas áreas de éste cuyo desarrollo ha sido más relevante en nuestro país: comercio electrónico, contratación electrónica, firma electrónica y delitos informáticos. A decir de la autora, el salto más importante para el Ecuador se presentó a partir del año 2001, con la creación de la Comisión Nacional de Conectividad, cuyo eje central consiste en garantizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación, para todos los ecuatorianos. Desde entonces, se han realizado políticas públicas para masificar el acceso al internet. Entre ellas, la autora destaca cuatro que tuvieron mayor relevancia:

- Establecimiento de una tarifa plana, cuyo propósito era ampliar el acceso de internet a un menor costo.
- Plan de Servicio Universal sobre el desarrollo de la infraestructura necesaria para el acceso nacional a Internet. Su objetivo era llegar a las zonas marginales para proveer un servicio básico de Internet.
- 3. Plan Nacional de Conectividad, cuyo eje central era el acceso igualitario de servicios de comunicación para toda la ciudadanía.
- 4. Estrategia Ecuador Digital, que cuenta con cuatro ejes:
 - a) La masificación de las TIC y de Internet a toda la sociedad ecuatoriana.
 - b) Educación digital para los grupos prioritarios y la sociedad en general.
 - c) Mejorar el ámbito investigativo con ayuda de las TIC.
 - d) La innovación con ayuda de las TIC.

Según la autora, pese a la toma de dichas acciones, aún existe un gran porcentaje de la población ecuatoriana sin acceso al Internet, de modo que la brecha digital es aún muy marcada en este país. Durante este año 2020, cuando se presentó la Pandemia del Virus COVID-19, se evidenció, más que nunca antes, la gran brecha tecnológica existente en Ecuador. Varios problemas en la educación primaria, secundaria y superior, así como en el cambio repentino del

trabajo presencial al teletrabajo, son tan solo ejemplos del trabajo que aún falta por realizar en Ecuador para tener una auténtica sociedad tecnológica.

En el tercer capítulo, Proenza centra su investigación sobre el comercio electrónico, contratación y firmas electrónicas. Sobre las últimas, la autora enfoca su explicación en la importancia de este instrumento en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Dichas firmas sirven como respaldo de la voluntad y autenticidad del documento emitido, de manera que la expedición de documentos públicos es mucho más efectiva. El valor probatorio de las firmas electrónicas reside en la normativa establecida en el ordenamiento jurídico ecuatoriano sobre estas y sobre sus métodos de verificación. Sin embargo, pese al avance jurídico que se ha dado con tal instrumento, la autora aclara que aún se presentan ciertas fallas en torno a su efectividad en el ámbito procesal, en razón de que no todas las instituciones públicas comprenden a cabalidad la autenticidad y funcionamiento de la firma electrónica, motivo por el cual suelen darse retrasos procesales. En el ámbito legal ecuatoriano, durante el tiempo de confinamiento, los abogados se adaptaron rápidamente al ingreso de la tecnología dentro de los procesos judiciales, mediante la presentación de escritos por medio de ventanillas virtuales y con la respectiva firma electrónica. Sin embargo, en el ámbito jurisdiccional, se presentan demoras en relación a la digitalización de las audiencias, por cuanto aún no se logra que todas las audiencias tengan lugar con comparecencia virtual. La causa de tal situación es la falta de compra de licencias del software para videollamadas, un tema que debe solucionarse con rapidez para precautelar la salud no sólo de las partes procesales, sino también de los funcionarios públicos.

El último capítulo versa sobre los delitos informáticos y su introducción en la normativa penal ecuatoriana. Comienza con una concisa enunciación de las características y elementos esenciales de los delitos informáticos, y continúa con la explicación de los bienes jurídicos tutelados dentro de la esfera de los delitos informáticos. En este capítulo se expone el principio de territorialidad de la ley, que, en la perspectiva de Proenza, pierde su relevancia, por cuanto el uso indebido o ilegal dentro de Internet no se limita a un territorio específico; de forma que la cooperación internacional cobra importancia. La obra concluye con la explicación de los delitos informáticos y su regulación normativa dentro del Código Orgánico Integral Penal.

En suma, el presente libro está dirigido a quienes están interesados en conocer la interrelación entre la cibernética y el Derecho. El texto contiene explicaciones claras sobre conceptos complejos de la cibernética y, así, brinda al lector un apoyo al momento de comprender esta nueva rama del Derecho. El texto contiene la explicación no solo de términos de la rama de la cibernética, sino también de aquellas propias del Derecho Informático. El aporte de este texto en el ámbito académico es fundamental, pues es útil para que estudiantes de Derecho y abogados se informen sobre el Derecho Informático, y entiendan los fundamentos de la informática y su relación con el Derecho.

Referencia

Bell, Daniel. 1976. El advenimiento de la sociedad post-industrial. Madrid: Alianza.